ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

G/TBT/N/MEX/178/Add.7

17 de septiembre de 2014

(14-___)

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: español

NOTIFICACIÓN

Addendum

La siguiente notificación, de fecha 17 de septiembre de 2014, se distribuye a petición de la delegación de México.

Norma Oficial Mexicana Norma Oficial Mexicana NOM-051-SCFI/SSA1-2010, "Especificaciones generales de etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasados-Información comercial y sanitaria":

El 14 de agosto de 2014, la Secretaría de Economía de México publicó en el Diario Oficial de la Federación (http://www.dof.gob.mx), la siguiente modificación:

- Se adicionan los incisos 3.2; 3.5; 3.17; 3.18; 3.21; 3.40; 4.2.9 con sus subincisos y se ajusta la numeración subsecuente; 4.5 con sus subincisos y el Apéndice normativo A.
- Se modifica el capítulo 2 "Referencias", así como el literal b) del inciso 3.11; 3.15; 4.2.8.1.
- Se ajusta numeración del capítulo 3 "Definiciones, símbolos y abreviaturas".

El anteproyecto de modificación se sometió al proceso de mejora regulatoria previsto por la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; indicando que dicha modificación no afecta a la industria actualmente establecida, y resulta comercialmente menos restrictiva para la comercialización de los alimentos y bebidas no alcohólicas, obteniéndose la exención de Manifestación de Impacto Regulatorio correspondiente, en razón de que la modificación no tiene un impacto económico.

Los lineamientos generales del gobierno procuran minimizar los impactos adversos que puedan derivarse del cumplimiento a las regulaciones que la sociedad requiere.

La modificación entrará en vigor el 30 de junio de 2015.

Previo a la fecha de entrada en vigor de la presente modificación, los actores interesados podrán solicitar a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios una prórroga por producto hasta por un año adicional.

La presente notificación se distribuye para efectos de transparencia y no prejuzga sobre los derechos y obligaciones de México en el marco del Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio de la Organización Mundial del Comercio.

Cualquier comentario dirigirlo a:

Secretaría de Economía
Subsecretaría de Competitividad y Normatividad
Dirección General de Normas
Tel.: (+52) 55 5229 6100 Ext. 43217
Fax: (+52) 55 5520 9715
Página de internet:

http://www.economia.gob.mx/comunidad-negocios/competitividad-normatividad/normalizacion/catalogo-mexicano-de-normas

Correo electrónico: normasomc@economia.gob.mx y jesus.figueroa@economia.gob.mx

El texto del documento se encuentra disponible en el siguiente sitio:

http://www.dof.gob.mx/index.php?year=2014&month=08&day=14